

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

No habiéndose podido efectuar notificación en el último domicilio conocido a D. Carlos Eguiluz Paz, en relación con el expediente de iniciación de oficio de baja en el padrón municipal por no residir habitualmente en el mismo, se procede al amparo de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, a remitir el presente edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio a fin de practicar dicha notificación, durante un plazo de 15 días.

Aldeatejada a 16 de marzo de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Herminio Velasco Marcos

